

En la Ciudad de Cañar, a los 8 días del mes de Octubre de 2014, entre los señores:

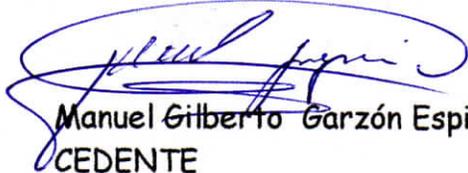
CEDENTE Manuel Gilberto Garzón Espinoza, su conyugue Cecilia del Roció Heredia Heredia, accionista de la Compañía Anónima de Taxis Ordoñez Verdugo quien tiene a su haber 43 acciones del valor de (\$ 1.00) cada una y por otra parte el,

CESIONARIO Luis Gonzalo Romero Valdez

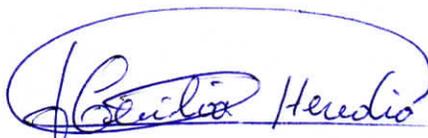
Los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de : Luis Gonzalo Romero Valdez, CEDE 43 acciones que tiene a su favor debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Campañas, por intermedio de Gerencia, para constancia que se deja especificada firman en un solo acto para los fines que impone el derecho.

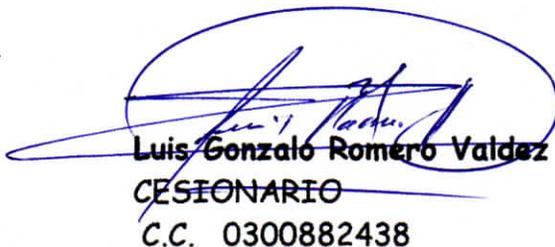
Atentamente,



Manuel Gilberto Garzón Espinoza
CEDENTE
CC. 0300871878



Cecilia del Roció Heredia Heredia
CÓNYUGE DEL CEDENTE
CC 0301128971



Luis Gonzalo Romero Valdez
CESIONARIO
C.C. 0300882438

